



1 de septiembre de 2010
Circular No. FID- 006 -2010

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Ref: [Remisión de Circulares a través del Buzón de Soporte de Bancos de la SBP](#)

Señor(a) Gerente General:

Por medio de la presente, le informamos que a partir del mes de julio del presente año, esta Superintendencia empezó a remitir las Circulares FID, a través exclusivamente del Buzón de Soporte de Bancos. En lo sucesivo, dichas circulares no serán transmitidas vía fax.

En virtud de lo anterior, se requiere que las empresas Fiduciarias notifiquen a esta Superintendencia, dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, la dirección de correo electrónico al cual se remitirán todas las Circulares como cualquier otra comunicación que se considere conveniente remitir a través de dicho canal de comunicación. Cualquier cambio posterior de la dirección del correo electrónico, deberá ser previamente notificado a esta Superintendencia a través del formulario adjunto.

Agradecemos que imparta al personal a su cargo las instrucciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

Adjunto: Lo indicado